



**TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SUMINISTRO DE LATIGUILLOS FLEXIBLES, MANGUERAS, CONECTORES Y  
ACCESORIOS DEL SISTEMA HIDRAULICO Y DE REFRIGERACIÓN DEL SISTEMA DE  
COMBUSTIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENÉRGICA DE SANT ADRIÀ DE  
BESÒS**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1108**



<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. EMPLAZAMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>3</b>
4.1. Alcance del suministro .....	3
4.2. Plazo de entrega.....	4
4.3. Embalaje, transporte y entrega a la PVE.....	4
4.4. Responsabilidades del Adjudicatario.....	4
4.5. Organización general del contrato .....	5
4.6. Sujeción al marco legal vigente.....	5
4.7. Incidencias .....	5
<b>5. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>5</b>
<b>6. PENALIZACIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>6</b>
<b>8. GARANTÍAS.....</b>	<b>6</b>



## 1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir en la ejecución del contrato para el suministro de latiguillos flexibles, mangueras, conectores y accesorios del sistema hidráulico y de refrigeración del sistema de combustión de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs (en adelante, PVE).

## 2. EMPLAZAMIENTO

El suministro objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

## 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años y podrá ser prorrogado hasta un máximo de 2 anualidades (1+1).

## 4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

### 4.1. Alcance del suministro

El alcance contempla el suministro, transporte y descarga en planta del material indicado en la siguiente lista. Las necesidades y cantidades se solicitarán en función de la demanda operativa. Esta lista representa la lista de artículos preferentes, sin embargo, si surgiera la necesidad de adquirir algún artículo no incluido, se solicitará oferta al Adjudicatario, que deberá ser aceptada por TERSA y el artículo será incorporado al listado.

ÍTEM	CÓDIGO TERSA	DESCRIPCIÓN
1	0911990302	LATIGUILLO FLEXIBLE REF. INTERTRACO 4ST-12-535 -10912408-10952408 CIRCUITO HIDRAULICO SISTEMA COMBUSTION (HHX)
2	0481990402	LATIGUILLO FLEXIBLE REF. INTERTRACO 4ST-12-930 -10912408-10952408 CIRCUITO HIDRAULICO SISTEMA COMBUSTION (HHX)
3	0481990437	LATIGUILLO FLEXIBLE REF. INTERTRACO 4ST-12-600 -10912408-10952408 CIRCUITO HIDRAULICO SISTEMA COMBUSTION (HHX)
4	0481570394	TUBO FLEXIBLE SUPERFLEX DN25 X1660 MM CON PROTECTOR DE SILICONA POS.82 S/P:B076-P-HH-015 PARA REFRIGERACIÓN PARRILLAS
5	0912100540	MANGUERA CON CONECTOR DE ROSCA L=803 / 876 NºSAP:1016067 AQUAROLL PARRILLA (HHC)
6	0912100541	MANGUERA CON CONECTOR DE ROSCA L=331 / 404 NºSAP:1016068 AQUAROLL PARRILLA (HHC)
7	0910080543	ACOPLAMIENTO KAMLOK AUTOLOCK MT TIPO 733-DFL NºSAP:1016076 AQUAROLL PARRILLA (HHC)



ÍTEM	CÓDIGO TERSA	DESCRIPCIÓN
8	0233230629	JUNTA DE VITON PARA CONECTOR KAMLOCK 1" POS.83 S/P:B076-P-HH-015 PARA REFRIGERACIÓN PARRILLAS (HHCX0AF011)
9	0811630048	ENLACE 3 PIEZAS FIG. 340 GALVANIZADO, DE ½" "GF", PARA CONEXION AQUAROLL PARRILLA (HHC)
10	0500330448	VALVULA ANTIRRETORNO DE DISCO AISI 316, DN-32, PN-40 (PRENSA DE LODOS, REFRIGERACION PARRILLAS) (GNS) (HHU)
11	0500330448	JUNTA KLINGERSIL C- 4430 DIN 2690 DN 32 (82x43MM.) PN 10/16
12	0242710200	MANGUITO REDUCCION ACERO GALVANIZADO FIG. 246 DE M ½" - H1" (HHU)
13	0381870172	RACOR CAMLOCK EN INOX TIPO D, CONEXION HEMBRA ROSCA ½" (HHU)
14	0381870173	RACOR CAMLOCK EN INOX TIPO A, CONEXION HEMBRA ROSCA ½" (HHU)
15	0239990756	JUNTA DE VITON PARA CONECTOR CAMLOCK ½" PARA REFRIGERACIÓN PARRILLAS (HHU)
16	0919990619	MANGUERA / LATIGUILLO COARRUGADO INOX 316 DE 470 MM CON CONECTORES EXTREMOS DE ROSCA MACHO ½" TIPO MF1/2316+FUNDA SILICONA PARA AQUAROLL PARRILLA (HHU)

#### **4.2. Plazo de entrega**

El Adjudicatario indicará en su oferta el plazo de entrega para cada uno de los artículos.

#### **4.3. Embalaje, transporte y entrega a la PVE**

El alcance del suministro deberá contemplar el transporte de entrega, el embalaje y todo lo relacionado para su correcto suministro.

La entrega de los materiales se hará con los medios de transporte adecuados y con todos los elementos protegidos para el transporte y el almacenamiento temporal, así como su correcta identificación unitaria.

Se incluirá el almacenaje en fábrica, embalaje, preparación para el envío a la PVE, el transporte hasta pie de obra y descarga de todo el material incluido en el alcance del suministro.

Los materiales se entregarán en horario laboral, de lunes a viernes de 7:00h a 13:30h, en el almacén de la PVE, situada en la Avd. Eduard Maristany, 44 Sant Adrià de Besòs.

#### **4.4. Responsabilidades del Adjudicatario**

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del suministro.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el suministro, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:



- Cada suministro deberá ir acompañado de una nota de entrega o albarán.
- No entregar materiales defectuosos o con desperfectos.

#### **4.5. Organización general del contrato**

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro.

#### **4.6. Sujeción al marco legal vigente**

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

#### **4.7. Incidencias**

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia con el suministro, como material embalado incorrectamente, defectuoso o retrasos en las entregas.

### **5. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO**

El adeudo de los suministros se hará según los diferentes precios unitarios que refleja el contrato; de manera mensual en base a lo efectivamente suministrado.

Con cada suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- Nº de contrato basado/pedido
- Fecha de entrega
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance del suministro junto con su valor económico.

El albarán junto con el suministro deberá ser revisado y aprobado por TERSA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.

### **6. PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:



- El Adjudicatario cumplirá con los plazos de entrega. No cumplir con éstos supondrá la penalización del 5% del importe del material servido por cada día de retraso, siempre y cuando el incumplimiento de este sea por causas ajenas a TERSA, y no pueda ser justificado por la empresa suministradora.

## **7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Cuando la calidad del material no diera resultados satisfactorios.
- c) La paralización del suministro, por causa del adjudicatario.
- d) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro contemplado.
- e) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.
- f) Reiteradas entregas de material defectuoso o en mal estado.
- g) Reiterados incumplimientos de plazo de entrega.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

**En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.**

## **8. GARANTÍAS**

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía de los suministros todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

El suministro tendrá una garantía contra cualquier defecto de los materiales originados por fallos de fabricación.



Se requiere una garantía de 36 meses o lo especificado en la reglamentación vigente en el momento de la compra, para todo el material suministrado, a contar desde la fecha de entrega o a la vida útil desde su instalación, lo que antes expire.